



**Programa de las
Naciones Unidas para
el Medio Ambiente**



Distribución
LIMITADA

UNEP(DEC)/CAR IG.20/7
25 de septiembre de 2001

Español
Original: INGLES

Primera Reunión de las Partes Contratantes
(COP) del Protocolo Relativo a las Areas y
Flora y Fauna Silvestres Especialmente
Protegidas (SPAW) en la Región del Gran
Caribe

La Habana, Cuba, del 24 al 25 de septiembre de 2001

INFORME DE LA REUNION

INDICE

Introduccion	1
Punto 1 del Temario: Apertura de la Reunión	1
Punto 2 del Temario: Elección de Oficiales	2
Punto 3 del Temario: Organización de la Reunión.....	3
Punto 4 del Temario: Adopción del Temario	3
Punto 5 del Temario: Evaluación del trabajo del Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC) desde su inicio (1992-2000).....	3
Punto 6 del Temario: Estructura y alcance del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo SPAW	5
Punto 7 del Temario: Examen del alcance y relación del Protocolo SPAW con el trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y su Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA)	7
Punto 8 del Temario: Identificación de las prioridades a ser implementadas por las Partes Contratantes y la Secretaría a partir de la entrada en vigor del Protocolo.....	8
Punto 9 del Temario: Revisión del Plan de Trabajo y Presupuesto propuestos del Programa Regional del SPAW para el bienio 2002-2003	11
Punto 10 del Temario: Otros asuntos.....	13
Punto 11 del Temario: Aprobación del Informe de la Reunión.....	15
Punto 12 del Temario: Clausura de la Reunión	15
Anexo I: Temario	
Anexo II: Decisiones	
Anexo III: Lista de Documentos	
Anexo IV: Lista de Participantes	

INTRODUCCION

1. La Conferencia de Plenipotenciarios relativa a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la región del Gran Caribe (Kingston, 15-18 enero 1990) adoptó el Protocolo SPAW del Convenio de Cartagena, el cual entró en vigor el 18 de junio de 2000. El artículo 23 del Protocolo SPAW estipula la convocatoria y funcionamiento de las reuniones de las Partes Contratantes. Tomando esto en cuenta, así como las Decisiones 14 y 17 de la Novena Reunión Intergubernamental del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe (PAC) y Sexta Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena (Kingston, 14-18 febrero de 2000), se convocó esta reunión en La Habana, Cuba del 24 al 25 de septiembre de 2001.
2. Los objetivos de la Reunión eran los siguientes:
 - a) Examinar el trabajo del ISTAC desde sus inicios: sus principales logros y deficiencias;
 - b) Definir la estructura y el alcance del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo SPAW;
 - c) Examinar el alcance y la relación del Protocolo SPAW con el trabajo del Convenio sobre Diversidad Biológica y con su Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA);
 - d) Identificar prioridades a ser implementadas por las Partes Contratantes y por la secretaría a partir de la entrada en vigor del Protocolo, incluidas las prioridades para el STAC; y
 - e) Examinar el Plan de Trabajo y el Presupuesto del Programa Regional SPAW para el bienio 2002-2003.
3. Los expertos invitados a la Reunión fueron nombrados por los puntos focales nacionales de las Partes Contratantes al Protocolo SPAW. Otros gobiernos miembros del Programa Ambiental del Caribe, organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales fueron invitados a participar como observadores.

PUNTO 1 DEL TEMARIO: APERTURA DE LA REUNIÓN

4. La reunión fue inaugurada por el Sr. Fabio Fajardo Moros, Viceministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) a las 9.45 a.m. en La Habana, Cuba, el lunes, 24 de septiembre de 2001. En su presentación, el Sr. Fajardo Moros dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno de Cuba. Señaló que la Primera Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo SPAW era un acontecimiento importante que debía otorgar al Protocolo el reconocimiento político que merece. Indicó a los

- participantes que su principal tarea debería ser convertir los objetivos y acciones del Protocolo SPAW en realidad.
5. Analizó los diversos tratados ambientales globales y conexos que ya comenzaban a mostrar resultados y logros concretos. El Protocolo SPAW debe ser un instrumento para facilitar la integración y armonización de los esfuerzos en la región, razón por la cual Cuba firmó y ratificó el Protocolo. En su planificación nacional, Cuba asigna un importante lugar a las áreas y especies protegidas.
 6. El Sr. Fajardo Moros expresó las condolencias a los Estados Unidos de América de parte del Gobierno y pueblo de Cuba por los trágicos acontecimientos de Nueva York y Washington. Tenía la esperanza de que la nueva situación mundial no redujera la prioridad de las cuestiones ambientales, como las que están siendo abordadas por el SPAW.
 7. En sus palabras de bienvenida, el Coordinador de la secretaría, Sr. Nelson Andrade Colmenares, subrayó que el Protocolo SPAW era el único instrumento legal sobre Conservación de Biodiversidad en la Región del Gran Caribe, y es reconocido por muchos expertos internacionales como el más completo de su clase. Manifestó que la calidad del Protocolo dependía del hecho de que su desarrollo hasta ahora ha estado apoyado no sólo por una perspectiva técnica y científica, sino también por la realidad socioeconómica de la región. Por ello, el Protocolo se utiliza como modelo por otros Programas de Mares Regionales. Señaló algunos elementos innovadores del Protocolo como su enfoque respecto de la protección del ecosistema, la participación comunitaria, la distribución de la información, la educación, la investigación y la rehabilitación de las especies. Indicó que la Primera Reunión de las Partes Contratantes debería centrarse en la cuestión de elaborar un instrumento que se adaptara a las necesidades de la región. Apuntó que los gobiernos mostraban un mayor interés en el Protocolo, al indicar que más países se preparaban para ratificarlo. Reiteró el interés de la secretaría en apoyar a los gobiernos en este empeño y, en consecuencia, pidió más atención de los gobiernos en la organización de reuniones u otras actividades. El Coordinador terminó sus palabras de apertura deseando a los delegados fructíferos debates.

PUNTO 2 DEL TEMARIO: ELECCIÓN DE OFICIALES

8. Se invitó a la Reunión a designar a Cuba como Presidente y a aceptar la nominación de Colombia como Relator, Trinidad y Tobago como Primer Vicepresidente, Panamá como Segundo Vicepresidente y Santa Lucía como Tercer Vicepresidente. Después del debate y por acuerdo, se retiró la nominación para Segundo y Tercer Vicepresidente en base de que el tamaño de la Reunión no requería tres vicepresidentes
9. La Reunión eligió de entre los delegados a los siguientes miembros de la Reunión:

Presidente:	Sr. Orlando Rey	(Cuba)
Primer Vicepresidente:	Sr. Kenny Singh	(Trinidad y Tabago)
Relator:	Sra. Ana María Hernández	(Colombia)

PUNTO 3 DEL TEMARIO: ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN**a) Reglamento Interno**

10. La Reunión convino en aplicar, mutatis mutandis, el Reglamento interno del Consejo de Administración del PNUMA que figura en el documento UNEP/GC/3/Rev.3.

b) Organización del trabajo

11. Los idiomas de trabajo de la Reunión fueron el inglés, el francés y el español. Los documentos de trabajo de la Reunión se presentaron en todos los idiomas de trabajo.
12. El Presidente convocó la Reunión en sesiones plenarias, sin la asistencia de los grupos de trabajo según lo acordó la Reunión. Interpretación simultánea en los idiomas de trabajo estuvo disponible para la reunión.

PUNTO 4 DEL TEMARIO: ADOPCIÓN DEL TEMARIO

13. Se invitó a la Reunión a adoptar el temario de la Reunión como figura en el documento UNEP(DEC)/CAR IG.20/1. Se formuló una recomendación para que el Presidente efectuara la certificación de los miembros, en vez de establecer un Comité de Credenciales en relación con ese reducido número de Partes Contratantes. Por no haber otros comentarios sobre el temario propuesto, éste fue adoptado como se refleja en el Anexo I al Informe.

**PUNTO 5 DEL TEMARIO: EVALUACIÓN DEL TRABAJO DEL COMITÉ
ASESOR CIENTÍFICO Y TÉCNICO INTERINO
(ISTAC) DESDE SU INICIO (1992-2000)**

14. El Presidente pidió a la secretaría que presentara sus conclusiones en relación con el trabajo realizado por el ISTAC. La secretaría introdujo después el documento: Proyecto de Evaluación del trabajo realizado por el Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC) del Protocolo SPAW desde su inicio (1992-2000) (UNEP(DEC)/CAR IG.20/3).
15. En su presentación, la representante ofreció un informe general del trabajo del ISTAC. La evaluación, realizada por un consultor independiente con la colaboración de la secretaría, examinó los informes desde las cuatro Reuniones SPAW/ISTAC, las principales actividades y resultados, y entrevistó a los participantes del ISTAC. La secretaría informó de los diferentes logros del ISTAC, incluidos los criterios preliminares relativos al listado de especies y las propuestas iniciales de listas de especies. Otros temas incluyeron orientación sobre los acuerdos de cooperación con

- otros convenios y términos de referencia del Centro de Actividad Regional (RAC) del SPAW.
16. La secretaría señaló que también era importante evaluar las deficiencias y limitaciones del ISTAC. Esas limitaciones incluyeron un reducido número de reuniones, muy poco trabajo entre sesiones y deficiente participación de los gobiernos en la preparación y seguimiento de las reuniones.
 17. Como resultado de las experiencias extraídas del ISTAC, el documento contenía varias recomendaciones formuladas al STAC para maximizar sus logros y abordar las deficiencias. Esas recomendaciones abarcaron la necesidad de definir claramente la estructura y alcance del STAC, finalizar las reglas de procedimiento, mejorar los vínculos y comunicaciones, velar por que aborde claramente las necesidades científicas y técnicas del Protocolo, como indicaron las Partes del SPAW.
 18. Varias delegaciones felicitaron a la secretaría por el documento al señalar que ésta analizó meticulosa, acertada y francamente el trabajo del ISTAC. Una delegación se sumó a los logros aduciendo que el trabajo del ISTAC también había ejercido una influencia positiva en su legislación nacional y que la evaluación debería incluir un examen al respecto.
 19. Algunas delegaciones estuvieron de acuerdo con la secretaría en que la falta de continuidad de los representantes del ISTAC había hecho más difícil el trabajo de dicho Comité. En cuanto a los logros del ISTAC, una delegación hizo dos observaciones: 1) que los logros del ISTAC deberían ser más visibles de lo que actualmente son en el anexo al documento, y 2) que algunos de los logros enumerados no son, en realidad, “logros” de por sí.
 20. Por último, una delegación señaló que la sección 4 del documento sobre el seguimiento requerido son realmente cuestiones que el STAC debería abordar, y que no pertenecían a este documento ni al punto de este temario. Por tanto, se recomendó que la sección 4 fuera abordada en relación con el punto 6 del temario.
 21. La secretaría respondió a los puntos planteados aduciendo que aunque algunos de los logros quizás no sean etiquetados como tales, sí señalan los progresos realizados y deberían, al menos, ser abordados de esa forma en el documento. Por otra parte, la secretaría apuntó que era útil conocer los cambios operados en la legislación nacional como resultado del trabajo realizado por el ISTAC. También sería útil escuchar los criterios de las demás delegaciones, pero ello requeriría efectuar una encuesta adicional de los países, la cual no está prevista en estos momentos.
 22. El Presidente concluyó el punto del temario señalando que el documento sería modificado y aprobado con esas observaciones.

PUNTO 6 DEL TEMARIO: ESTRUCTURA Y ALCANCE DEL COMITÉ ASESOR CIENTÍFICO Y TÉCNICO (STAC) DEL PROTOCOLO SPAW

23. El Presidente pidió a la secretaría que presentara el punto 6 del temario. La secretaría remitió a los delegados al documento provisional sobre el enfoque y la estructura del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo SPAW (UNEP(DEC)/CAR IG.20/4).
24. En su presentación del documento, la representante de la secretaría señaló que había cuatro secciones relativas a una introducción, el enfoque, la estructura y los aportes adicionales. En la redacción del documento, se utilizaron varias fuentes de información como lineamientos, con inclusión del Protocolo SPAW , las Actas Finales del Protocolo, los términos de referencia del SBSTTA de la CBD y los comentarios de las Partes, entre otras cosas.
25. Entre los principales puntos planteados por la secretaría en relación con el alcance del STAC figuraron la identificación de prioridades relacionadas con el Protocolo; ayudar en la coordinación del trabajo a los niveles regional y nacional: asesorar a la secretaría y a las Partes en cuanto a las necesidades técnicas y científicas del Protocolo y establecer los necesarios vínculos con otros convenios relevantes.
26. Respecto de la estructura, la secretaría presentó opciones para la estructura del STAC, incluida la posibilidad de utilizar grupos de trabajo *ad hoc* y subcomités temáticos para ayudarlo en su trabajo en áreas específicas. Además, en la presentación se señaló que es importante considerar al STAC como un grupo permanente para que pueda desarrollar una actividad más seria. En cuanto a la composición del STAC, la secretaría reiteró las recomendaciones que aparecen en los documentos presentados en relación con anteriores puntos del temario, que incluyen la participación de las ONG, de la comunidad científica y de otros interesados, como el sector privado, en el STAC.
27. El Presidente inauguró la Conferencia para que se hicieran comentarios señalando la importancia de asignar un mandato al STAC desde un nivel/posición político.
28. La delegación de Cuba observó que sus dos párrafos con viñetas, que actualmente aparecen en la sección 4, deberían formar parte de la introducción. Otras delegaciones estuvieron de acuerdo con este comentario y subrayaron la importancia de utilizar la formulación literal del Protocolo en la introducción y no parafrasear el texto del Protocolo.
29. Tras la intervención de Cuba, varias delegaciones subrayaron que para las Partes del Protocolo, el STAC era un órgano asesor, aunque subsidiario. En consecuencia, sólo las Partes del Protocolo podrían ser miembros, pero la participación de los observadores deberá ser lo más amplia posible teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el

- sector privado y las organizaciones no gubernamentales. Una delegación apuntó que el STAC no sólo es una entidad de asesoría técnica sino también científica.
30. Una delegación esclareció la participación del sector privado al indicar que quizás debería efectuarse sólo por conducto de las delegaciones oficiales. Otra delegación puso en tela de juicio la manera en que el sector privado participaría realmente. En respuesta a ello, otra delegación señaló la importancia de la participación de las organizaciones del sector privado y no de las empresas individuales.
 31. Un observador destacó el importante papel que las ONG y la comunidad científica pueden desempeñar en las discusiones del STAC y la forma en que pudieran participar según las reglas de procedimiento del Protocolo.
 32. Varias delegaciones comentaron sobre la necesidad de los subcomités y de los grupos de trabajo Ad hoc indicando que el STAC debería acometer todo el trabajo y que esos otros grupos y los comités no eran necesarios. Sin embargo, otras delegaciones recomendaron que el STAC estableciera subcomités y grupos de trabajo *ad hoc* con fines específicos, según sea factible y de ser necesario.
 33. El observador de la secretaría de CITES felicitó a las Partes y a la secretaría por la entrada en vigor del Protocolo SPAW y señaló su decisiva importancia para la región. Observó además que se estaba otorgando máxima prioridad a la cuestión de la gobernabilidad ambiental con vistas a la próxima reunión de Johannesburgo y reconoció la necesidad del fortalecimiento de la cooperación y la colaboración de los diferentes convenios para establecer la sinergia con actividades y reuniones.
 34. Las delegaciones apuntaron que la sinergia con otros convenios era muy importante y acogían con agrado las palabras de la secretaría de CITES. Sin embargo, también instaron a obrar con cautela en la convocatoria de las reuniones conjuntas ya que ello puede ocasionar que se pierda la atención regional. Además, con frecuencia los representantes gubernamentales de los convenios mundiales son diferentes a los de los convenios regionales y por tanto, el STAC pudiera perderse la continuidad de la participación.
 35. Una delegación expresó la necesidad de elegir los miembros del STAC teniendo en cuenta sus calificaciones científicas y tecnológicas.
 36. Las delegaciones y los observadores también plantearon la necesidad de encontrar vínculos entre el STAC y el Centro de Actividad Regional (RAC) del SPAW. Actualmente, el RAC no tiene un Comité de Dirección ni otra entidad supervisora. Aunque no formularon ninguna recomendación específica, los delegados pidieron que se considerara este asunto.
 37. Una delegación indicó que la formulación del documento tenía que ser compatible con el Protocolo.
 38. El Presidente concluyó el punto del temario señalando que los diversos cambios introducidos en el documento provisional debían ser incorporados en un documento revisado, y que se elaboraría una decisión para registrar la adopción del documento.

39. El observador del Instituto de Bienestar Animal planteó que debía cumplirse con todas las obligaciones generales contraídas en virtud del Artículo 3 del Protocolo. Se refirió específicamente al párrafo 3 del Artículo 3 y a la necesidad de evitar que las especies se vean amenazadas o en peligro de extinción. Por tanto, el observador formuló una recomendación específica de añadir un subpárrafo al párrafo 6 del documento en este respecto.

PUNTO 7 DEL TEMARIO: EXAMEN DEL ALCANCE Y RELACIÓN DEL PROTOCOLO SPAW CON EL TRABAJO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB) Y SU ORGANISMO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO (SBSTTA)

40. El Presidente inició el punto y pidió a la secretaría que presentara el documento. La secretaría examinó los principales elementos del UNEP(DEC)/CAR IG/5. Este informe fue preparado a solicitud del Gobierno de Cuba, para identificar las sinergias y oportunidades y promover la colaboración en los casos en que ya se firmaron y establecieron los Memorandos de Entendimiento.
41. Se señaló que desde 1995 se han celebrado seis reuniones del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) para analizar cuestiones como: lineamientos para evaluaciones, informes, tecnología y acceso; indicadores de biodiversidad; exámenes técnicos; mecanismos para el intercambio de información y uso de expertos; y criterios para medir la eficacia de los programas. La secretaría señaló que el CDB colaboró en la preparación del informe no sólo suministrando información pertinente sino también examinando y haciendo comentarios sobre el proyecto de documento. La secretaría también informó que la secretaría del CDB fue invitada a participar en la Reunión, pero debido a otros compromisos, ello no le fue posible.
42. De esta serie de reuniones, se identificaron posibles esferas de colaboración: participación de SPAW-STAC en SBSTTA y vice-versa; intercambio de información; armonización de agendas nacionales, presentación de informes, así como investigación y capacitación.
43. Después de la presentación de la secretaría, el Presidente concedió la palabra para que se hicieran comentarios sobre el documento.
44. El informe, como se detalla en UNEP(DEC)/CAR IG.20/5, tuvo buena acogida por la Reunión. Los miembros expresaron su apoyo a los amplios esbozos de las propuestas actividades de colaboración y señalaron la amplia solapamiento existente entre el CDB y el SPAW y los objetivos de SBSTTA y STAC.

45. De las recomendaciones contenidas en el informe, una delegación consideró que la recomendación de que la UCR/CAR actúe como el Punto Focal Regional del Caribe para el Mecanismo de Facilitación no debe ser apoyado en estos momentos, porque ese arreglo impondría obligaciones al PNUMA-UCR/CAR muy por encima del objetivo principal del programa del SPAW.
46. Con respecto del Mecanismo de Facilitación y los futuros arreglos de colaboración con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, varias delegaciones expresaron que el examen del STAC se centraría solamente en las cuestiones científicas y técnicas, y que el Mecanismo de Facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica pudiera ser un instrumento muy importante para apoyar las cuestiones científicas y técnicas del SPAW.
47. Una delegación acotó que los expertos del SBSTTA no son los mismos del STAC, pero deben existir sólidos vínculos entre ellos.
48. Algunas delegaciones expresaron que el trabajo sobre el SBSTTA y el STAC sobre cuestiones conexas debería evitar la duplicación de esfuerzo y de trabajo de forma complementaria.
49. Una delegación observó la necesidad de tener en cuenta los principios del enfoque del ecosistema del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y otras iniciativas como el Mandato de Yakarta, la iniciativa mundial en taxonomía y programas de trabajo como la diversidad biológica de bosques y aguas internas. Otra delegación subrayó la importancia de disponer de los mismos expertos para los aspectos comunes entre el CDB y el SPAW.
50. Una delegación expresó su preocupación por el cumplimiento de los compromisos de ambos acuerdos a nivel nacional, de existir duplicaciones.
51. En vista de las intervenciones hechas por las delegaciones, el Presidente propuso que se presentara una decisión preliminar, según el punto 4 del documento UNEP(DEC)/CAR 16.20/5.
52. La Reunión decidió que la colaboración entre el SPAW y el CDB tendría que guiarse por el actual acuerdo de cooperación que existe entre las dos secretarías.

PUNTO 8 DEL TEMARIO: IDENTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES A SER IMPLEMENTADAS POR LAS PARTES CONTRATANTES Y LA SECRETARÍA A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PROTOCOLO

53. La secretaría presentó a debate el informe titulado “Prioridades para la implementación después de la entrada en vigor del Protocolo SPAW: Responsabilidades de las Partes Contratantes, del STAC y de la secretaría” (UNEP(DEC)/CAR IG.20/6). El informe introduce las acciones prioritarias que las Partes y el STAC deben acometer en base de

las recomendaciones de las cuatros Reuniones del ISTAC y de anteriores Reuniones Intergubernamentales del PAC y de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena. La primera esfera se relaciona con las áreas protegidas, específicamente la elaboración de directrices y criterios para la aplicación y manejo de las áreas protegidas. Puede que sea necesario reevaluar las directrices y criterios existentes. Las listas de las áreas protegidas son necesarias en los niveles nacional y regional, así como una clasificación ecológica revisada de las áreas protegidas. Se necesita información para aumentar el acceso a las oportunidades de financiación e incrementar la gestión colectiva a nivel regional.

54. Las especies en peligro de extinción y las especies amenazadas componen el segundo grupo de prioridades para la implementación. Los criterios relativos al listado de especies incluidas en los anexos del Protocolo SPAW deberían ser actualizados y las especies deberían ser añadidas en las listas u omitidas de éstas en consecuencia. Se ha pedido a la secretaría que desarrolle actividades en este sentido, pero hasta ahora no ha contado con los recursos financieros necesarios. Existe la necesidad de elaborar planes de acción regionales para los mamíferos marinos, incluidos los aspectos de educación y diseminación, y debe prestarse especial atención a los manglares y arrecifes coralinos.
55. La secretaría señaló que la Reunión debería identificar prioridades más específicas para la implementación. La secretaría también repitió que necesita informes periódicos de las Partes Contratantes sobre esas cuestiones (compatibles con el Artículo 19 del Protocolo SPAW) y que deberían establecerse asociaciones para los planes financieros (con inclusión del sector privado) y establecer coordinación con otras organizaciones.
56. El Presidente inició la Reunión para que se hicieran comentarios sobre el documento. Una delegación observó que aunque el documento presentaba varias prioridades importantes, existían, de hecho, prioridades dentro de prioridades. Específicamente, la delegación de Cuba indicó que sus prioridades están dentro de las áreas protegidas y los criterios para el registro de las especies. Además, el delegado de ese país señaló el largo tiempo transcurrido desde la adopción de los anexos y, por tanto, la necesidad de actualizarlos nos correspondía. Otras delegaciones y observadores también estuvieron de acuerdo en que la necesidad de elaborar criterios para el registro de especies era una prioridad importante. Los delegados también apuntaron que la prioridad asignada a la elaboración de criterios y directrices ya figura como tal en las disposiciones de los Artículos 21 y 20 del Protocolo. Por tanto, otras delegaciones subrayaron la importancia de identificar esas prioridades establecidas en el Protocolo. Otra delegación expresó la importancia de la compatibilidad con la formulación del Protocolo.
57. Una delegación indicó la importancia de examinar la infraestructura del Protocolo como una prioridad, además de los aspectos de implementación. Entre otros comentarios hechos por las delegaciones están la importancia de analizar otros programas acertados en relación con las experiencias adquiridas y como tal ayudarían a definir las prioridades; la necesidad de elevar la conciencia, particularmente con respecto a las áreas protegidas; y velar por que el plan de trabajo y el presupuesto (que se considerarán en el Punto 9 del temario) reflejen las prioridades según se decidan.

58. Una delegación observó las importantes prioridades del acceso a los recursos genéticos y el turismo sostenible, e hizo hincapié en la relación existente entre el SPAW y la Asociación de Estados Caribeños.
59. El observador del Reino Unido destacó el notable trabajo realizado por la secretaría al resumir las prioridades del Protocolo y subrayó la importancia de examinar los requisitos previos para lograr también otras prioridades. El observador señaló además la importancia del Protocolo SPAW para el gobierno del Reino Unido y su deseo de ratificarlo a la brevedad.
60. La secretaría de CITES apuntó, como se ha hecho en diversas reuniones de convenios patrocinados por el PNUMA, la necesidad de aumentar la coordinación y específicamente para que los convenios mundiales proporcionen recursos humanos a los programas de mares regionales. Aunque todavía no se dispone de financiación para esa cooperación, ello es algo que todavía debe examinarse seriamente. Al continuar con su intervención, la secretaría de CITES manifestó que la elaboración de criterios y directrices para el Protocolo SPAW era muy similar a las recientemente concluidas por la Comisión Europea en relación con una legislación análoga y sugirió que las Partes utilizaran su trabajo como un aporte a cualesquiera criterios y directrices nuevos. Al concluir su intervención, la secretaría de CITES apuntó que los dos convenios deben aspirar a lograr la cooperación en el área de conservación de ciertas especies de interés mutuo como la concha reina.
61. El delegado de Santa Lucía presentó una propuesta relativa a un nuevo párrafo que asignaría prioridad al manejo de especies para impedir que se conviertan en especies en extinción o en peligro. El observador del Instituto del Bienestar Animal, que ayudó a Santa Lucía con su propuesta, señaló que ésta era totalmente compatible con el párrafo 3 del Artículo 3 del Protocolo y proporcionaba complementaridad a las obligaciones de proteger esas especies que ya están protegidas o en peligro de extinción. Otras delegaciones apoyaron la propuesta.
62. El Gobierno de las Antillas Holandesas presentaron a Reunión una propuesta para mantener especímenes del Delfín nariz de botella en el Acuario marino de Curazao. Se pidió a la Reunión que solicitara al STAC analizar la propuesta con el objetivo de recomendar una exención con el párrafo 2 del Artículo 11 del Protocolo SPAW. El delegado señaló que aunque el Protocolo requería el informe de la exención después que ésta fue concedida, las leyes de las Antillas Holandesas requerían que la intención de conceder la exención fuera notificada al STAC.
63. Después de algunos debates sobre el asunto, la Reunión decidió enviar la propuesta al STAC para su evaluación.
64. El observador del Gobierno del Reino Unido informó a la Reunión que el gobierno de su país había encargado realizar un estudio sobre el mantenimiento de los delfines en los acuarios. Ofreció poner el estudio a disposición del STAC.

65. El Presidente resumió el debate indicando que se habían hecho y aceptado varias observaciones sobre el documento. Como tal, se tomaría una decisión relativa a la ulterior elaboración o adopción del documento.

PUNTO 9 DEL TEMARIO: REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PROPUESTOS DEL PROGRAMA REGIONAL DEL SPAW PARA EL BIENIO 2002-2003

66. Al hacer su presentación, la secretaría señaló que el plan de trabajo y el presupuesto del bienio 2002-2003 son exactamente como se presentaron en la Decimotercera Reunión del Comité de Supervisión del Plan de Acción del PAC.
67. La secretaría presentó las actividades propuestas para el subprograma SPAW para el bienio 2002-2003, destacando las funciones adicionales de la secretaría y de las partes con la entrada en vigor del Protocolo SPAW un año antes. En ese contexto, la secretaría destacó las actividades para la coordinación de SPAW, que incluían la promoción continuada del Protocolo por medio de diversos mecanismos; la coordinación y la comunicación con varias organizaciones de importancia para los objetivos de SPAW; la participación activa del Comité Asesor Científico y Técnico de SPAW; y la recaudación de fondos.
68. En relación con el fortalecimiento de las áreas protegidas, se señaló que continuarían las actividades de promoción de la red de encargados de la ordenación de las zonas marinas protegidas (CaMPAM); la aplicación del fondo de pequeñas subvenciones para las áreas marinas protegidas; la elaboración de directrices para establecer una lista de áreas protegidas en relación con SPAW; y la organización de un seminario regional para gestores de áreas marinas protegidas. La secretaría informó a la Reunión de una importante actividad para el bienio, que sería la ejecución de un proyecto de cuatro años titulado Red Internacional de Acción para los Arrecifes de Coral (ICRAN), que estaba financiado principalmente por la Fundación de las Naciones Unidas e incluía el Gran Caribe como una de las cuatro regiones de acción. La secretaría mencionó a la Reunión el documento UNEP(DEC)/CAR IG.19/5/INF.5 en que se ofrecían detalles del proyecto ICRAN. Se explicó que el objetivo principal del proyecto en la región sería detener el deterioro de los arrecifes de coral. También se señaló que el programa de SPAW de formación de instructores de áreas marinas protegidas también recibiría el apoyo de ICRAN durante el siguiente bienio. En relación con la conservación de especies, la secretaría destacó los esfuerzos para mantener el apoyo de los planes de recuperación de la tortuga marina y el manatí, así como los trabajos para elaborar un plan de acción para mamíferos marinos y la coordinación con asociados en la ordenación de especies de importancia económica como el caracol reina y la langosta. Una esfera de trabajo importante presentada fue la de las actividades en apoyo de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral (ICRI) que también se financiaría por conducto de ICRAN. Tales actividades consistirían en evaluaciones ecológicas y socioeconómicas de los

- arrecifes de coral, la supervisión del estado de conservación de los arrecifes y la compilación de mejores prácticas sobre ordenación de arrecifes.
69. En relación con el presupuesto general para SPAW, se señaló que si bien casi el 50% de los costos previstos ya estaban contemplados en ICRAN, tales fondos sólo se proporcionarían en su totalidad si también se recaudaban fondos de contraparte. Por consiguiente, se instó a la Reunión a que ayudara a la secretaría en sus esfuerzos de recaudación de fondos para dicho proyecto tan importante.
 70. Las Partes y observadores señalaron que el plan de trabajo reflejaba las necesidades de los países, y que existía, por lo general, una buena correlación entre el plan de trabajo y las prioridades identificadas (Punto 8 del temario).
 71. Los debates sobre el punto giraron principalmente en torno a las funciones de las COP y el STAC al aprobar el plan de trabajo y el presupuesto del SPAW frente a las funciones del Comité de Supervisión y la Reunión Integubernamental (IGM) del Programa Ambiental del Caribe.
 72. La secretaría indicó que en marzo de 2002 el IGM aprobaría el plan de trabajo y el presupuesto del bienio 2002-2003. Así pues, era el momento oportuno para que el SPAW-COP y el STAC formularan recomendaciones relativas a las prioridades y presupuesto del programa.
 73. El observador del Gobierno de los Estados Unidos apuntó que si bien era oportuno que las COP aprobaran el plan de trabajo, el STAC también debería tener la oportunidad de examinar el plan de trabajo. Ello se basó en:
 - a) la necesidad de velar por que el funcionamiento del STAC se refleje debidamente en el plan de trabajo y el presupuesto;
 - b) la necesidad de incorporar plenamente los nuevos asuntos; y
 - c) el hecho de que las recomendaciones del STAC tienen importantes implicaciones para el programa, como muestra el componente ICRI del programa.
 74. La Reunión adoptó el plan de trabajo como se presentó. El plan de trabajo y el presupuesto serán presentados al STAC con los siguientes propósitos:
 - a) velar porque el plan de trabajo refleje plenamente las nuevas cuestiones, y
 - b) examinar las cuestiones de la financiación del plan de trabajo.
 75. Una segunda cuestión debatida en relación con el presente punto del temario se refiere al calendario de ejecución y lugar de las próximas COP y de la reunión del STAC. La Reunión pidió a la secretaría que determinara la factibilidad de celebrar la próxima COP y el STAC en los venideros seis (6) meses, antes del IGM en marzo de 2002. La secretaría anotó, lo cual fue apoyado por varias delegaciones, que las COP de SPAW de acuerdo al Artículo 23 del Protocolo, se realizarán de manera ordinaria con las Reuniones de las Partes al Convenio de Cartagena.
 76. El observador de The Nature Conservancy informó a la Reunión de las diversas formas específicas en que The Nature Conservancy podría continuar apoyando el trabajo del

SPAW, fundamentalmente en las esferas de la capacitación y sostenibilidad financiera de las áreas protegidas. El observador solicitó que la oferta de asistencia técnica hecha por The Nature Conservancy en UNEP(DEC)/CAR IG.20/CRP.3 sea transmitida al STAC para ser considerada en la Primera Reunión, 27-29 septiembre del 2001 durante la revisión del Plan de Trabajo y Presupuesto para el bienio 2002-2003 para el Programa Regional SPAW.

PUNTO 10 DEL TEMARIO: OTROS ASUNTOS

77. Se invitó a los participantes a plantear otros asuntos no incluidos en los puntos anteriores del temario, pero que pueden ser pertinentes para el alcance de la Reunión.
78. El Presidente inició el punto 10 del temario pidiendo a los participantes que plantearan otros asuntos pertinentes para la Reunión, pero no incluidos en el temario. Así pues, el Presidente dio la palabra al Director del SPAW-RAC cuyo deseo era hacer una presentación sobre el trabajo del RAC y señalar varios asuntos a la atención de la Reunión.
79. El Director del CAR inició su presentación del documento UNEP(DEC)/CAR IG.19/INF.4 señalando que la presentación era la del Director y no una presentación del Gobierno de Francia, que patrocina el CAR en el Departamento francés de Guadalupe. El Director comenzó con una breve historia del CAR, indicando específicamente que el PNUMA-UCR/CAR y el Gobierno de Francia firmaron una carta de acuerdo para el establecimiento del CAR el 7 de junio de 2000 tras una decisión original de la Reunión Intergubernamental de 1992.
80. La misión y objetivos del RAC son coordinar las actividades regionales y aprovechar las experiencias de Francia en el manejo de las áreas protegidas en el Caribe. Ese trabajo ha de realizarse mediante seminarios, cursos de capacitación y reuniones. Entre otras actividades se incluirían la recopilación y difusión de información sobre la protección de las especies.
81. La dotación de personal del RAC es limitada. El Director acotó que el RAC originalmente debía incluir 2,5 funcionarios, aunque en la actualidad sólo existe un director y se espera disponer de un ingeniero para el final del año. Aunque el acuerdo del RAC establece cuatro funcionarios, el Gobierno de Francia continúa trabajando para lograr ese objetivo. En teoría, el Director considera que debe haber seis funcionarios que se ocupen del trabajo del RAC. La financiación de la coordinación y administración del RAC corresponde al Gobierno de Francia, aunque el Director indicó que la financiación de la ejecución de las actividades debía realizarse con cargo a otras fuentes, como el Fondo Fiduciario del Caribe o fuentes francesas de Europa.
82. En cuanto al marco jurídico, actualmente existe un Grupo de Interés Público (GPI) que se está formando para proporcionar apoyo jurídico al RAC. El director aspira a que el

- RAC funcione como una entidad legalmente autónoma. El GPI incluye representación del gobierno y de las ONG.
83. El Director del RAC apuntó que las actividades del Centro se han visto limitadas por el tiempo de existencia que tiene el RAC. Entre las actividades figuran el examen y los comentarios de los documentos y de los planes de gestión, así como varias misiones, como se esboza en el documento, efectuadas en relación con la coordinación y en nombre del Gobierno de Francia.
 84. El Director concluyó su presentación exponiendo un plan de 25 puntos que había concebido para las actividades del RAC y formuló preguntas a la Reunión en cuanto a la forma en que el RAC debería funcionar y adoptar decisiones sobre su plan de trabajo, presupuesto y otras decisiones pertinentes para el RAC.
 85. Al abrir los debates, el Presidente concedió la palabra al delegado de Francia, quien reiteró el marcado interés del gobierno de su país en el Protocolo SPAW e informó a la Reunión de que el proceso de ratificación del gobierno de su país debía concluir en la próxima reunión de las Partes (tentativamente en marzo de 2002). Respecto del RAC, el delegado ofreció seguridad a la Reunión de que el gobierno de su país estaba muy interesado en el éxito del RAC, y también garantizar que formaba parte eficaz de la aplicación del Protocolo SPAW. En consecuencia, señaló que el gobierno de su país trabajaba diligentemente para resolver los problemas administrativos y programáticos con los que el RAC actualmente tropieza.
 86. El Presidente se dirigió al Director del RAC para pedir una lista de las solicitudes específicas que estaba haciendo a la Reunión. El Director pidió los comentarios sobre su propuesta de los seis funcionarios y sobre la prioridad del plan de trabajo.
 87. Varias delegaciones plantearon puntos relativos al manejo y el plan de trabajo del RAC. Una delegación indicó una vez más la importancia de establecer un vínculo entre el STAC y el RAC, mientras otra apuntó que el RAC debería reevaluar sus prioridades a la luz de las del protocolo SPAW y el STAC a medida que se analizaban y acordaban en la presente Reunión. Una tercera delegación apoyó ambos comentarios apuntando que los planes de trabajo deberían estar bien integrados y que la dotación del personal (y por tanto las expectativas) debería ser lo más realista posible.
 88. Un observador señaló que la secretaría es, de hecho, el enlace de las Partes con el RAC. Por tanto, la secretaría debería trabajar con el RAC y el gobierno de Francia para resolver los asuntos pertinentes. El observador planteó además que la Decimotercera Reunión del Comité de Supervisión, convocada en San José, en julio de 2001 ya había formulado recomendaciones en cuanto a cómo proceder en este asunto. Una delegación apoyó lo planteado e indicó además que el mecanismo del funcionamiento del RAC y su relación con el PAC y las Partes ya había sido establecido mediante la Carta de Acuerdo (LoA), firmada entre el Gobierno de Francia y la secretaría.
 89. El Presidente pidió a la secretaría que hiciera comentarios al respecto. La secretaría reafirmó que el mecanismo de coordinación con el RAC fuera establecido mediante el LoA con Francia, y observó que, tras la recomendación de la Decimotercera Reunión

del Comité de Supervisión, la secretaría tenía planes de reunirse con el Gobierno de Francia. Así pues, el Presidente propuso que la secretaría tomara en consideración los comentarios y asuntos planteados en la presente Reunión, y que después de reunirse con el Gobierno de Francia, rindiera un informe a la próxima reunión de las Partes con un documento que describa el camino futuro. La Reunión aceptó esta propuesta.

90. Como no se plantearon otros asuntos en relación con este punto del temario, el Presidente concluyó el correspondiente debate.

PUNTO 11 DEL TEMARIO: APROBACIÓN DEL INFORME DE LA REUNIÓN

91. El Relator de la Reunión presentó el proyecto de informe a la Reunión. La Reunión aprobó el informe, con las correspondientes enmiendas y correcciones según se encuentran reflejadas en el Informe.

PUNTO 12 DEL TEMARIO: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

92. El Presidente y la secretaria declararon clausurada la Reunión el martes 25 de septiembre de 2001 a las 20.30 horas agradeciendo a todos los delegados por su participación y su espíritu de colaboración .

ANEXO I: TEMARIO

TEMARIO

Primera Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo Relativo a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPA W) en la Región del Gran Caribe

Introducción

- Punto 1: Apertura de la Reunión
- Punto 2: Elección de Oficiales
- Punto 3: Organización de la Reunión
 - a) Reglamento Interno
 - b) Organización del Trabajo
- Punto 4: Adopción del Temario
- Punto 5: Evaluación del Trabajo del Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC) desde su Inicio (1992-2000)
- Punto 6: Estructura y Alcance del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo SPA W
- Punto 7: Examen del Alcance y Relación del Protocolo SPA W con el Trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y su Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA)
- Punto 8: Identificación de las Prioridades a ser Implementadas por las Partes Contratantes y la Secretaría a partir de la Entrada en Vigor del Protocolo
- Punto 9: Revisión del Plan de Trabajo y Presupuesto Propuestos del Programa Regional del SPA W para el Bienio 2002-2003
- Punto 10: Otros Asuntos
- Punto 11: Aprobación del Informe de la Reunión
- Punto 12: Clausura de la Reunión

ANEXO II: DECISIONES DE LA REUNION

DECISIONES DE LA REUNION DE LAS PARTES CONTRATANTES

La Reunión de las Partes Contratantes:

Habiendo convocado la Primera Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo Relativo a las Areas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe;

Teniendo en cuenta el proyecto de “Evaluación del trabajo realizado por el Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC) desde su inicio (1992-2000)” (UNEP(DEC)/CAR IG.20/3);

Habiendo examinado la propuesta de “Enfoque y Estructura del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo SPAW” (UNEP(DEC)/CAR IG.20/4) y la relación entre el Protocolo SPAW, el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) con el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) (UNEP(DEC)/CAR IG.20/5); y

Teniendo en cuenta la propuesta de “Prioridades para la implementación del Protocolo por las Partes y la secretaría a partir de su entrada en vigor incluyendo las prioridades para el STAC” (UNEP(DEC)/CAR IG.20/6) y el “Borrador del Plan de Trabajo y Presupuesto para el Programa Ambiental del Caribe para el bienio 2002-2003 (incluye el Plan de Trabajo y el Presupuesto para el Programa Regional SPAW)” (UNEP(DEC)/CAR IG.19/8);

DECISION I

Teniendo en cuenta la disposición establecida en el Artículo 24 .2 del Convenio de Cartagena acerca de que solamente las Partes de un Protocolo podrán tomar decisiones relativas al mismo;

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 20 del Protocolo SPAW respecto de las responsabilidades que tendrá su Comité Asesor Científico y Técnico;

Considerando la necesidad de establecer un órgano asesor que pueda funcionar sobre bases prácticas, y que esté en capacidad de implementar los mandatos que se acuerden por las Partes; y

Teniendo en cuenta los debates realizados durante la Primera Reunión de las Partes sobre la base de los documentos UNEP(DEC)/CAR IG.20/3 y UNEP(DEC)/CAR IG.20/4 y los criterios expresados por las Partes sobre los mismos;

Decide:

1. **Reafirmar** que el STAC es un órgano asesor de las Partes Contratantes en cuestiones científicas y técnicas, que actúa por mandato expreso de la Reunión de las Partes y cuya función será asesorar a dicho órgano en las cuestiones antes mencionadas y emitir recomendaciones a las mismas sobre los temas solicitados.
2. **Solicitar** al STAC, que en correspondencia con lo previsto en el Artículo 20 del Protocolo, asesore a la Conferencia de las Partes en las siguientes actividades:
 - a) Identificación de las necesidades nacionales y regionales relacionadas con el manejo de áreas protegidas y prioridades para la conservación de especies.
 - b) Identificación de formas de integrar la conservación de la biodiversidad en las políticas nacionales.
 - c) Promoción de iniciativas para la protección y conservación de la diversidad biológica.
 - d) Elaboración de programas de capacitación.
 - e) Promoción de la coordinación de actividades regionales relacionadas con áreas protegidas y conservación de especies.
 - f) Promoción de la coordinación a nivel regional en el marco del Protocolo SPAW y aquellas de tratados ambientales relevantes
 - g) Cuestiones científicas y técnicas relevantes para la implementación del Protocolo SPAW.
 - h) Elaboración de propuestas de proyectos para la implementación regional como apoyo a los objetivos del Protocolo.
3. **Reafirmar** que también son funciones específicas del STAC, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 20 del Protocolo SPAW, las que aparecen en los Artículos 7

(programa de cooperación y lista de áreas protegidas), 11 (medidas de cooperación para la protección de la flora y fauna silvestres), 13 (evaluación de impacto ambiental), 15 (cambios en el status de las áreas o especies protegidas) y 21 (establecimiento de directrices y criterios comunes) del Protocolo.

4. **Solicitar** al STAC que proponga a la Reunión de las Partes, aquellas cuestiones científicas y técnicas que identifique y que requieran de la atención de las Partes.
5. **Solicitar** al STAC que en cada una de sus reuniones prepare un informe de cada una de sus reuniones y de cualquier actividad realizada entre sesiones, y lo presente a la Reunión de las Partes Contratantes a la brevedad posible. Dicho informe debe reflejar las deliberaciones del STAC y las prioridades de acción, así como debe incluir, según sea necesario, las recomendaciones formuladas a la Reunión de las Partes.
6. **Que la Reunión de las Partes Contratantes deberá** evaluar el trabajo del STAC y considerar las recomendaciones realizadas por el mismo, con el fin de dar orientación al STAC para mejorar su trabajo.
7. **Otorgar** mandatos específicos al STAC, para el establecimiento de Grupos de Trabajo *ad hoc* que atiendan aquellos temas que por su complejidad o grado de especialización así lo requieran. Estos grupos deberán rendir informe de su trabajo al STAC.
8. **Reflejar** adecuadamente en el Programa y Presupuesto del Subprograma Regional de SPAW las implicaciones financieras del establecimiento de los Grupos de Trabajo *ad hoc* que se decidan.
9. **Reafirmar** que las Partes Contratantes del Protocolo participarán como miembros con plenos derechos en el STAC, sin perjuicio de las prerrogativas que le asisten a los observadores de acuerdo con la práctica internacional.
10. **Recomendar** ampliamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Agenda 21, la contribución científica y técnica de los grupos principales, al logro de los objetivos de trabajo del STAC, incluyendo su participación en los Grupos de Trabajo *ad hoc* que se establezcan.
11. **Para el cumplimiento de sus objetivos**, el STAC se reunirá en reunión ordinaria anualmente y de forma extraordinaria cuantas veces lo decidan las Partes, en base de la disponibilidad de fondos.

DECISION II

Considerando la estrecha interrelación que debe existir entre el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y el Protocolo SPAW, en la esfera de conservación y uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica, y

Teniendo en cuenta el Memorando de Cooperación actual entre el CDB y el Protocolo SPAW y las similitudes y coincidencias de funciones del órgano subsidiario de Asesoramiento científico, técnico y tecnológico del Convenio sobre Diversidad Biológica (SBSTTA) y el STAC, como órganos de asesoramiento científico-técnico, que posibilitarían un amplio rango de perspectivas de colaboración entre las dos secretarías.

Decide:

1. **Identificar** como elementos fundamentales de colaboración entre ambas secretarías, los siguientes:
 - a) Participación de un representante de la secretaría del SPAW, como observador permanente en el SBSTTA.
 - b) Participación de un representante de la secretaría del CDB, en los foros de SPAW.
 - c) Fortalecimiento de las relaciones de trabajo, la promoción y apoyo del desarrollo del mecanismo de facilitación para la cooperación científica y técnica (CHM) del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la Región, como base importante para el intercambio de información.
 - d) Desarrollo de indicadores de diversidad biológica y de directrices y metodologías apropiadas para la evaluación de la diversidad biológica marina y costera, la valoración económica de la diversidad biológica y el establecimiento de áreas protegidas.
 - e) Establecimiento, preparación y desarrollo de estudios de casos relevantes para la Región.
 - f) Armonización de agendas nacionales, de informes, bases de datos y otras herramientas.
 - g) Desarrollo y/o fortalecimiento de los programas de capacitación e investigación sobre temas como lo siguientes:
 - i. Indicadores de diversidad biológica en ecosistemas marinos y las áreas protegidas.

- ii. Evaluación y monitoreo de arrecifes de coral y otros ecosistemas de alta importancia en la Región, como son los manglares y las praderas sumergidas.
 - iii. Elaboración y establecimiento de programas de manejo y uso sostenibles de sistemas y recursos costeros y marinos; y
 - iv. Diseño e implementación de estudios pilotos y estudios de casos en la delimitación o mapeo del ecosistema marino, de los planes de recuperación de especies, sobre la valoración económica de la diversidad biológica y la efectividad de las áreas marinas protegidas en la conservación de la diversidad biológica.
2. **Instar** a las Partes en el Protocolo SPAW a incrementar su participación en el desarrollo y cumplimiento de los acuerdos e iniciativas específicos entre el SPAW y el Convenio sobre Diversidad Biológica.

DECISION III

Considerando Las características propias de la región del Gran Caribe, en cuanto a su riqueza de biodiversidad y la diversidad de ecosistemas, la abundancia de ecosistemas de alta productividad y su interdependencia con el desarrollo económico, científico y social de la región;

Teniendo en cuenta la escasez de recursos materiales, humanos y financieros y la necesidad de evitar duplicidades en la implementación de instrumentos jurídicos internacionales con ámbitos de aplicación similares; y

Considerando, la necesidad de armonización de los planes de acción elaborados para cada una de las Convenciones y Acuerdos en vigor, a fin de lograr una fuerte interacción de trabajo entre ellas y su aplicación en áreas o casos de estudio de interés prioritarios de la Región;

Decide:

Que el STAC deberá examinar los actuales enfoques respecto de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica como se refleja en el trabajo científico y técnico realizado por otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, con el propósito de identificar los elementos comunes y las acciones complementarias que ayudarían en el desarrollo eficaz del Protocolo SPAW y en correspondencia priorizar su trabajo.

DECISION IV

Considerando que se hace necesario revisar las decisiones y recomendaciones de las reuniones del ISTAC y las propias disposiciones del Protocolo, a fin de identificar las prioridades para su ejecución por las Partes y la secretaría en los próximos años, y

Reconociendo asimismo el aporte que en ese sentido proporciona el documento UNEP (DEC)/CAR IG.20/6, “ Prioridades para la implementación del Protocolo SPAW por las Partes y la secretaria a partir de su entrada en vigor incluyendo las prioridades para el STAC”, el cual incluye y considera las actividades prioritarias que han sido identificadas a partir de una revisión de los informes emanados de las cuatro reuniones previas del ISTAC y de los Planes de Trabajo del Programa Ambiental del Caribe adoptados desde la aprobación del Protocolo;

Decide:

1. **Identificar** como particularmente relevantes aquellos aspectos necesarios para la mejor implementación del Protocolo, que incluyen entre otros, de conformidad con su Artículo 21, que el STAC formule directrices y criterios comunes relacionados en particular con:
 - a) La identificación y selección de áreas y especies protegidas
 - b) El establecimiento de áreas protegidas
 - c) El manejo de áreas protegidas y de especies protegidas inclusive de especies migratorias
 - d) El suministro de información sobre áreas y especies protegidas, inclusive especies migratorias.
2. **Identificar** al STAC como prioritarias las acciones relativas a la protección de las especies, incluyendo las concernientes a las especies migratorias y marino costeras, a los ecosistemas de manglar, los arrecifes de coral, las áreas de desove, y las especies en peligro de extinción, así como las actividades referentes a la zonificación marina, y el turismo sostenible, teniendo en cuenta el enfoque ecosistémico como lo entiende el Convenio sobre Diversidad Biológica.
3. **Asimismo atender** entre las prioridades del STAC, las acciones referentes a la comunicación y promoción; el manejo participativo, incluyendo el manejo comunitario; la comunicación y disseminación de la información; educación, y los arreglos institucionales pertinentes, incluyendo el tema de infraestructura, de acuerdo con una base científica y técnica.

4. **Solicitar** de la secretaría que apoye a las Partes y al STAC en cooperación con otras organizaciones y los pertinentes acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a fin de:
 - a) Facilitar programas de investigación técnica y científica, según el Artículo 17 (investigación técnica, científica y de manejo).
 - b) Facilitar el intercambio de información, según el Artículo 16 (publicidad, concientización pública y educación).
 - c) Desarrollar programas de cooperación, según el Artículo 7 (Listado de las áreas protegidas) y el Artículo 11 (medidas de cooperación para la protección de la flora y la fauna).
 - d) Ayudar, cuando se requiera, en el desarrollo de evaluaciones del impacto ambiental (EIAs), según el Artículo 13 (Artículo 22).
5. **Solicitar** al STAC elabore directrices para los planes de manejo con el objetivo de prevenir que las especies se vean amenazadas o en peligro de extinción.

DECISION V

Dada la estrecha relación de las disposiciones y objetivos del Protocolo con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la diversidad biológica; y considerando el trabajo realizado hasta la fecha en relación con los preparativos de las decisiones relativas a la gobernabilidad ambiental internacional en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de septiembre de 2002 (WSSD); y

Notando el alto nivel de prioridad asignado por las Partes a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la diversidad biológica, a los esfuerzos regionales orientados a la implementación, ejecución y creación de capacidad, así como a las sinergias y vínculos internos, las Partes Contratantes,

Decide:

1. **Exhortar** al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que dé seguimiento a la iniciativa de la secretaría de CITES (aprobada en CITES COP 11 en abril de 2000) con vistas a colaborar estrechamente con las secretarías de los Convenios de Mares Regionales y otras oficinas regionales del PNUMA, así como las secretarías de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la diversidad biológica en cuestiones de implementación, ejecución y creación de capacidad a nivel regional:
 - a) Promoviendo y facilitando la conclusión de Memorandos de Entendimiento entre las secretarías de los Acuerdos Ambientales Multilaterales relacionados con la diversidad biológica y la secretaría del Protocolo Relativo a las Areas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas en la Región del Gran Caribe;
 - b) Coordinando los procedimientos para la concertación de un acuerdo relativo a un proyecto piloto de dos años de duración entre el PNUMA y las secretarías de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente relacionados con la diversidad biológica sobre el financiamiento conjunto de un Oficial de Programa en la Unidad de Coordinación Regional del Programa Ambiental del Caribe, quien
 - i. Serviría de punto focal para la región en cuestiones como la implementación, ejecución y creación de capacidad, (incluida la capacitación) en cuanto a los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente relacionados con la diversidad biológica mundial y el Protocolo SPAW
 - ii. coordinaría las actividades comunes en esas áreas
 - iii. ayudaría a velar porque no existan coincidencias ni duplicación de esfuerzos mediante el intercambio de información sobre políticas,

desarrollos y actividades en el contexto de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente relacionados con la diversidad biológica mundial, el Protocolo SPAW y los países en la región, con las diferentes autoridades competentes.

- c) La preparación de un informe interino sobre los logros del proyecto piloto que se presentará a la WSSD en septiembre de 2002.
2. **Exhortar** a las secretarías de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente relacionados con la diversidad biológica a que cooperen plenamente con la presente iniciativa.

DECISION VI

Decide:

Reconocer el trabajo del ISTAC expresado en el documento “Evaluación del trabajo realizado por el Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC) desde su inicio (1992-2000)” (UNEP(DEC)/CAR IG.20/3), y que el documento sea adoptado con las opiniones expresadas en la Reunión.

DECISION VII

Considerando el Plan de Trabajo y Presupuesto propuesto para el bienio 2002-2003 para el subprograma SPAW del Programa Ambiental del Caribe en el documento UNEP(DEC)/CAR IG.19/8;

Considerando también el artículo 23 del Protocolo Relativo a las Areas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas, del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe; y

Teniendo en cuenta que el subprograma SPAW ha venido desarrollando un sostenido y creciente trabajo dirigido a los mismos objetivos que tiene el Protocolo SPAW, así como que las prioridades que aparecen en el mismo son en esencia las que han sido identificadas hasta el presente por las Partes Contratantes del Protocolo.

Decide:

1. **Enviar** el Programa de Trabajo y Presupuesto al STAC para que sirva como guía de sus actividades actuales y para elaborar propuestas, sobre cuestiones científicas y técnicas, para la Reunión de las Partes Contratantes a fin de aumentar la eficacia de los planes de trabajo y presupuestos futuros.
2. **Garantizar** que las reuniones de las Partes Contratantes del Protocolo, convocadas de acuerdo con lo establecido por el Artículo 23 del Convenio, cuenten con personalidad propia y todas las exigencias organizativas y de procedimiento necesarias para una Reunión de las Partes, y sujeto a la disponibilidad de financiación.
3. **Solicitar** al STAC que, de acuerdo con sus necesidades, proponga temas de su interés que se examinarán en la próxima Reunión de las Partes Contratantes.
4. **Hacer suyos** y apoyar el borrador del plan de trabajo y presupuesto del subprograma SPAW para el bienio 2002-2003, según figura en el documento UNEP(DEC)/CAR IG.19/8 y transmitirlo al STAC para su examen y comentarios, de acuerdo con las prioridades establecidas por la Reunión de las Partes Contratantes, observando la necesidad específica de que el STAC analice el contenido científico y técnico y envíe los comentarios a la segunda Reunión de las Partes, quien remitirá el documento revisado para su aprobación por la Décima Reunión Intergubernamental y Séptima Reunión de las Partes Contratantes al Convenio de Cartagena.

DECISION VIII

Decide:

Solicitar que la secretaría y el Centro de Actividad Regional (RAC) del SPAW elaboren y presenten a la Décima Reunión Intergubernamental y a la Séptima Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena, un informe para el análisis posterior por las Partes del SPAW de cómo deben ser las relaciones entre la secretaría, el RAC, las Partes, y el STAC en función de mejorar la implementación del Protocolo SPAW y las actividades del RAC; y en consonancia con la recomendación número 8 de la Decimotercera Reunión del Comité de Supervisión y la Reunión Especial de la Mesa Directiva de las Partes Contratantes.

ANEXO III: LISTA DE DOCUMENTOS

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos de Trabajo

UNEP(DEC)/CAR IG.20/1	Temario Provisional
UNEP(DEC)/CAR IG.20/2	Temario Provisional Anotado
UNEP(DEC)/CAR IG.20/3	Evaluación del trabajo realizado por el Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC) del Protocolo SPAW desde su inicio (1992-2000)
UNEP(DEC)/CAR IG.20/4	Enfoque y estructura del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo SPAW
UNEP(DEC)/CAR IG.20/5	Relación entre el Protocolo SPAW, el STAC y el trabajo emprendido por el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) del Convenio sobre diversidad biológica (CBD)
UNEP(DEC)/CAR IG.20/6	Prioridades para la implementación del Protocolo SPAW por las Partes y la Secretaría a partir de su entrada en vigor incluyendo las prioridades para el STAC
UNEP(DEC)/CAR IG.20/7	Informe de la Primera Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo Relativo a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe (a ser preparado durante la reunión)
UNEP(DEC)/CAR IG.19/8	Borrador del Plan de Trabajo y Presupuesto del Programa Ambiental del Caribe para el bienio 2002-2003 (incluye el Plan de Trabajo y Presupuesto para el Programa Regional de SPAW)

Documentos de Información

UNEP(DEC)/CAR IG.20/INF.1	Lista Provisional de Documentos
UNEP(DEC)/CAR IG.20/INF.2	Lista Provisional de Participantes (a ser preparado durante la Reunión)
UNEP(DEC)/CAR IG.20/INF.3	Elementos para el desarrollo de un plan de acción para los mamíferos marinos en el Gran Caribe: una revisión de la distribución de los mamíferos marinos

UNEP(DEC)/CAR IG.20/INF.4	Informe a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) por parte de la Secretaría para el Convenio sobre la Protección y el Desarrollo del Medio Ambiente Marino de la Región del Gran Caribe (Cartagena 1983) y sus Protocolos, incluyendo el Protocolo sobre las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) (febrero 2001)
UNEP(DEC)/CAR IG.20/INF.5	Financiamiento de áreas protegidas en el Gran Caribe: una guía para administradores y organizaciones conservacionistas
UNEP(DEC)/CAR IG.20/INF.6	Directorio de miembros del grupo electrónico para el Protocolo SPAW (inglés solamente)
UNEP(DEC)/CAR IG.20/INF. 7	Propósito de las Antillas holandesas sobre el Delfín nariz de botella
UNEP(DEC)/CAR WG.23/4	Criterios para el listado de especies en los Anexos del Protocolo SPAW
UNEP(DEC)/CAR IG.19/INF.4	Informe del Gobierno de Francia sobre las actividades implementadas por el Centro de Actividad Regional (RAC) del Protocolo SPAW en Guadalupe
UNEP(DEC)/CAR IG.19/INF.5	Red Internacional de Acción para los Arrecifes de Coral (ICRAN): Una alianza mundial para los arrecifes de coral - un resumen
UNEP(DEC)/CAR IG.19/INF.6	Vínculos de cooperación para la biodiversidad marina y costera entre la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Convenio de Cartagena
UNEP(DEC)/CAR IG.19/5	Informe sobre el estado de ejecución del Programa Ambiental del Caribe 2000-2001 (incluye el estado sobre el Programa Regional de SPAW)
UNEP(DEC)/CAR IG.17/INF.5	Evaluación jurídica de cuestiones de compatibilidad entre el Protocolo Relativo a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) al Convenio de Cartagena y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)
UNEP(DEC)/CAR IG.17/INF.5/Add.1	U.S. Comments on SPAW-CITES Compatibility issues (inglés solamente)
UNEP(DEC)/CAR IG.17/CRP.1	Consideraciones de Cuba sobre el Tema de la contextualización de SPAW y sus Relaciones con CITES

Documentos de la Sala de Conferencia

- UNEP(DEC)/CAR IG.20/CRP.1 Consideraciones de Cuba sobre el Ddocumento UNEP(DEC)/CAR IG.20/5 y las Relaciones de SPAW con otros Convenios y Acuerdos (en español y inglés solamente)
- UNEP(DEC)/CAR IG.20/CRP.2 Prioridades por Implementar Entrada en Vigor del Protocolo SPAW : Responsabilidades de las Partes Contratantes del Comité Asesor Científico-Técnico y la Secretaría (en español y inglés solamente)
- UNEP(DEC)/CAR IG.20/CRP.3 Potential Areas for Technical Cooperation Presented by The Nature Conservancy (en anglais uniquement)
- UNEP(DEC)/CAR IG.20/CRP.4 Scope of the SPAW Protocol and Relationship with the Work of Other Conventions (provisional agenda item 7). Submission by the Government of Jamaica (en inglés solamente)

Documentos de Referencia

- UNEP(DEC)/CAR IG.19/6 Informe de la Decimotercera Reunión del Comité de Supervisión sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Reunión Especial de la Mesa Directiva de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe (San José, Costa Rica, del 9 al 13 de julio del 2001)
- UNEP(DEC)/CAR IG.17/5 Informe de la Novena Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Sexta Reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe (Kingston, Jamaica, del 14 al 18 de febrero del 2000)
- UNEP(WATER)/CAR WG.22/5 Cuarta Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC) del Protocolo Relativo a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe. La Habana, Cuba, del 3 al 6 de agosto del 1999
- UNEP(OCA)/CAR WG.19/6 Tercera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC) del Protocolo Relativo a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe. Kingston, Jamaica, del 11 al 13 de octubre del 1995

UNEP(OCA)/CAR WG.11/7	Segunda Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC) del Protocolo Relativo a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe. Cayenne, Guiana Francesa, del 3 al 5 de mayo del 1993
UNEP(OCA)/CAR WG.5/1	Primera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC) del Protocolo Relativo a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe. Kingston, Jamaica, del 4 al 8 de mayo del 1992
UNEP, 2001	Directory of Focal Points of the Caribbean Environment Programme. CEP Information Paper, June 2001 (inglés solamente)
UNEP/Ramsar, 2000	Memorandum of Cooperation between the Secretariat of the Convention for the Protection and Development of the Marine Environment of the Wider Caribbean (Cartagena 1983) and the Bureau of the Convention on Wetlands (Ramsar, 1971) (inglés solamente)
UNEP(DEC)/CAR IG. 17/INF. 6	International Trade in Species listed in both the Protocol Concerning Specially Protected Areas and Wildlife (SPAW) and the Convention on International Trade in Endangered Species (CITES) (inglés solamente)
UNEP/GC/3/Rev.3,1998	Reglamento Interno del Consejo de Administración del PNUMA
UNEP(WATER)/CAR WG.11/INF.6	Memorando de Cooperación entre la Secretaría para el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe (Cartagena, 1983) y sus Protocolos, incluyendo el Protocolo sobre Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (Nairobi, 1992)
UNEP, 1991	Conferencia de Plenipotenciarios para la Adopción de los Anexos al Protocolo Relativo a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas en la Región del Gran Caribe. Acta Final
UNEP, 1990	Conferencia de Plenipotenciarios Relativa a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas en la Región del Gran Caribe. Acta Final
UNEP, 1983	Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Ambiente Marino en la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)

UNEP(OCA)/CAR WG.13/3

Legislative Guide to Implement the SPAW Protocol
(Workshop to Assist with the Formulation of
National Legislation to Implement the SPAW
Protocol in the Common Law Countries of the
Wider Caribbean Region (Ocho Rios, Jamaica, 6-9
December 1993)) (inglés solamente)

ANEXO IV: LISTA DE PARTICIPANTES

**LISTA DE PARTICIPANTES
DES LAS PARTES CONTRATANTES**

CUBA

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Ana María Chongo Torreblanca	Dirección América Latina	Ministerio de Relaciones Exteriores	Tel. 55 3537 E-mail – anachong@minrex.gov.cu
María Caridad Balaguer Labrada	Funcionaria de la Dirección de Asunto Multilaterales	Ministerio de Relaciones Ext. Calzada #360 e/e G y H Vedado	Tel. 30 9926 Fax 32 1871 E-mail – marycary@minrex.gov.cu
Eva Arteaga	Funcionaria del MINAG	Ministerio de la Agricultura Conill y Ave Independencia Plaza de la Revolución	Tel. 84 5585 E-mail - dcyt@minag.gov.cu
Felix Guillermo Moncada Gavilan	Jefe de Proyecto Tortugas del MIP	Ministerio de la Industria Pesquera 5 th Ave y 246 Barlovento Santa Fé	Tel. 24 5895 Fax 24 5895 E-mail – tortugas@cip.fishnavy.int.cu
Orlando Ernesto Rey***	Director, Medio Ambiente	CIMAB Capitolio Nacional Prado y San José Ciudad de la Havana	Tel. 67 0598 Fax 67 0615 E-mail - orlando@cenai.inf.cu
Plácido R. Sánchez Vega	Especialista Principal	Ministerio de la Industria Pesquera Dir. Regulaciones Pesquera	Tel. 29 7253 Fax : 24 9168 E-mail : regpes@fishnavy.inf.cu
Enrique Moret	Asesor Legal	Agencia de Medio Ambiente Calle 20 esq. 18-A, Playa Ciudad Habana	Tel. 22 81042 Fax : 24 0852 E-mail : moret@ama.cu
Jorge García Fernández	Director	Centro de Información, Gestión y Educación Ambiental 18A No. 4114 e/ 41 y 47, Playa La Habana	Tel. 29 6014 Fax : 24 9031 E-mail : jmario@ama.cu
José Alberto Alvarez Lemus	Autoridad Administrativa	Centro de Inspección y Control Ambiental Calle 28 esq. 5 th Ave. Miramar Playa, Ciudad Habana	Tel . (537) 23-1936 Fax : (537) 22-7030, 24-2676 E-mail : jose@ama.cu
Pedro Julio Ruiz Hernández	Asesor Legal	CITMA (CNAP) Calle 18A #4114 e/ 41 y 47 Ciudad Habana	Tel. (537) 22-7970 Fax : (537) 24-0798 E-mail : pruiz@ama.cu

* Jefe de Delegación

** Jefe Alterno de Delegación

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Reinaldo Estrada	Subdirector	CITMA (CNAP) Calle 18A #4114 e/ 41 y 47 Playa Ciudad Habana	Tel. (537) 22-7970 Fax : (537) 24-0796 E-mail : rey@ama.cu
Antonio Perera*	Director	CITMA (CNAP) Calle 18A #4114 e/ 41 y 47 Playa Ciudad Habana	Tel. (537) 22 7970 Fax : (537) 24 0798 E-mail : tonyperera@ama.cu
Gricel Acosta Acosta	Especialista	CITMA Dir. Colaboración Internacional Capitolio Nacional	Tel. (537) 67 0606 Fax : (537) 33 8054 E-mail : gricel@dcj.citma.gov.cu
Dalia María Salabarría		Calle 20 No. 4103 esq. 18A	Tel. (537) 22 9351 Fax : (537) 24 9031
Fabio J. Fajardo Moros*	Viceministro	Ministerio Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente	Tel. 67 0621 Fax : 67 0600 E-mail : fabio@ceniai.inf.cu
Modesto Fernández Diaz-Silveira	Funcionario	CITMA Capitolio Nacional Prado y San José La Habana	Tel. (537) 67 0598 Fax : (537) 67 0615 E-mail : mffds@hotmail.com
Teresa Cruz	Abogado	CITMA Capitolio Nacional Prado y San José La Habana	Tel. (537) 67 0598 Fax : (537) 67 0615 E-mail : dolorecruz@yahoo.com
Silvia María Alvarez Rossell	Directora	CITMA (CICA) Calle 28 esq. 5ta Ave Playa	Tel. 22 7573 Fax : 7030 E-mail : silvia@ama.cu
Justo A. Quintero Mendez	Director de Colaboración Internacional	Capitolio Nacional La Habana	Tel. (537) 67 0606 Fax : (537) 33 8054

COLOMBIA

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Julio Londoño Paredes*	Embajador de Colombia	Embajada de Colombia, Cuba	Tel. 24 1246 Fax 24 1249
León Ricardo Pérez Valderrama	Delegado	Embajada de Colombia. Cuba	Tel. 24 1246 Fax : 24 1249
Miguel Arias Sanabria	Encargado de Negocios	Embajada de Colombia. Cuba	Tel. 24 1246 Fax : 24 1249
Ana María Hernández**	Advisor	Ministerio de Medio Ambiente Calle 37 # 8-40 Piso 2 Bogotá, Colombia	Tel. (571) 288 98 60 Ext. 182 Fax : (571) 288 95 64 E-mail : amhernandez@minambiente.gov.co
Dalila Caicedo Herrero	Profesional Especializado	Ministerio de Medio Ambiente Calle 37 # 8-40 Piso 2 Bogotá, Colombia.	Tel. (571) 288 68 77 Ext. 407 Fax : (571) 340 62 06/ 07 dcaicedo@minambiente.gov.co

ANTILLAS NEERLANDESAS

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Darryllin Van Der Veen	Legal Advisor	Bureau of Foreign Relations of the Netherlands Antilles Fort Amsterdam 4 Curacao, Netherlands Antilles	Tel. (599) 9-461 39 33 Fax : (599) 9-461 71 23 E-mail : dvdveen.bbb@curinfo.an
Paul Hoetjes**	Policy Advisor	Environmental Section of the Ministry of Public Health and Environment Santa Rosaweg 122 Willemstad, Curacao	Tel. (599) 9-736 35 30 Fax : (599) 9-736 35 05 E-mail : milvomil@cura.net
Eric Newton	Policy Advisor	Environmental Section of the Ministry of Public Health and Environment Santa Rosaweg 122 Willemstad, Curacao	Tel. (599) 9-736 35 30 Fax : (599) 9-736 35 05 E-mail : enewton@mina.vomil.an

PANAMA

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Marisol Emelda Dimas*	Jefa Dpto. de Conservación de la Biodiversidad	Autoridad Nacional del Ambiente República de Panamá. Apartado C Zona 0843, Balboa Ancon. Albrook edif. 804	Tel. (507) 315-08 55 Fax : (507) 315-0573 E-mail : biodiversidad@anam.gob.pa

STa. LUCIA

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Vaughn A. Charles	Chief Fisheries Officer	Dept. of Fisheries Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries Castries, St. Lucia	Tel. (758) 453 1456 Fax : (758) 452 3853 E-mail : dept.fish@slummaffe.org

TRINIDAD AND TOBAGO

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Kenny Singh	Conservancy Coordinator	Ministry of the Environment, Forestry Division P.O. Bag 30, Long Circular Road, St. James. Trinidad	Tel. (868) 622-3217/ 4521 Fax : (868) 628 5503 E-mail : forestry@tstt.net.tt

VENEZUELA

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Alberto Belzares*	Embajador Jefe de la Division de Fronteras Maritimas	Ministerio de Relaciones Exteriores Direccion General de Soberania y Limites y Asuntos Fronterizos	Tel. 862 88 86 Fax : 860 93 72 E-mail : albertobelzares@yahoo.com
Biomar F. Blanco	Analista en Tematica Maritima	Ministerio de Relaciones Exteriores Direccion General de Soberania, Limites y Asuntos Fronterizos/ Direccion de Fronteras Terrestres y Maritimas. Venezuela	Tel. 0212-862-88-86 Fax : 0212-860-93-72 E-mail : bioma1@starmedia.com
Ileana Villalobos**	Directora de Cooperacion Tecnica	Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales C.S.B Torre Sur, El Silencio	Tel. 40815 01-06 Fax : (58-212) 4081503 E-mail : odepri@marn.gov.ve ivillalobos@cantv.net
Sara Gálvez	Jefe de Division/Direccion de Areas Naturales Protegidas para la Fauna	Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales C.S.B. Torre Sur piso 6, El Silencio, Direccion General de Fauna	Tel. 4081552/1553/1550 E-mail : profauna@marnr.gov.ve sgalvez@cantv.net

OBSERVADORES NACIONES UNIDAS/AGENCIAS ESPECIALIZADAS/ ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NON-GUBERNAMENTALES

FRANCIA

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Alain Siberchicot	Attaché de coopération	Ambassade de France á La Havane Calle 14 No. 312 e/ 3a y 5a, Cuba	Phone: 242132 Fax : 241439 E-mail : alain.siberchicot@diplomatie.gouv.fr
Philippe Bonnet**	Conseiller de Coopération	Ambassade de France á La Havane Calle 14 e/3 y 5, Miramar, Cuba	Phone : 24 2132 E-mail : philippe.bonnet@diplomatie.gouv.fr

JAMAICA

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Carole Excell	Legal Officer	National Environment and Planning Agency 10 Caledonia Avenue. Kingston 5	Tel. (867) 908 3313 Fax : (867) 754 7597 E-mail : cexcell@nepa.gov.jm
Andrea Donaldson	Coordinator-Fauna in the Biodiversity Branch	National Environment and Planning Agency 10 Caledonia Avenue, Kingston 5	Tel. (867) 754 75 70 Fax : (867) 754 75 95 E-mail : adonaldson@nepa.gov.jm

MEXICO

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Francisco Fernando Cervantes Ramírez	Director Jurídico	Instituto Nacional de la Pesca Pitagoras, No. 1320, Col. Santa Cruz Atoyac, México	Phone : 54-22-30-04 56-20-01-60 E-mail : ffcervantes@Semarnat.gob.mx
Alberto Glender	Director General Asuntos Multilaterales	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Jardines del Pedregal – Periférico Sur 4209 Mexico 14210, D.F.	Phone : (52) 562 80600 – 12038 E-mail : aglender@semarnat.gob.mx
María Pia Gallina	Directora de Captación Financiera y Cooperación en ANP	Comisión Nacional de áreas Naturales Protegidas (SEMARNAT) Ave Revolución 1425 – Nivel 28, Col. Tlacopac San Angel 01040, México, D.C.	Phone : 5624-33-44 Fax : 5624-35-90 E-mail : mgallina@conanp.gob.mx

REINO UNIDO

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Iain Orr*	Leader, Biodiversity Team Environment Policy Dept.	Foreign and Commonwealth Office, King Charles Street, London SW1A 2AH	Phone : 44 (0) 20-7270-2942 Fax : 44(0) 20-7270-4076 E-mail : iain.orr@fco.gov.uk
David Connor**	Head, Marine Information Team	Joint Nature Conservation Committee, Monkstone House, City Road, Peterborough, PE1 1JY	Phone : 44 (0) 1733 866837 Fax : 44 (0) 1733 555948 E-mail : david.connor@jncc.gov.uk

ISLAS CAYMAN

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
John Bothwell	Research Officer	Cayman Islands Department of Environment, P.O. Box 486GT, Grand Cayman, Cayman Islands (UK)	Phone : 345-949-8469 Fax : 345-949-4020 E-mail : john-doe@candw.ky

ISLAS TURCAS Y CAICOS

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Monica Wilson	Deputy Permanent Secretary	Ministry of Natural Resources, Government Compound, Front Street, Grand Turk,	Phone : 649-946-1728 or 649- 946-2801 Fax : 649-946-2751 E-mail : natural@tci.tc
Judith Lynette Garland**	Project Manager	Coastal Resource Management Project P.o Box 54, Cheshire Hall Providenciales	Phone : 649-9415122 Fax : 649-9464793 E-mail : crmpgarland@tciway.tc

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Richard Wilbur**	International Relations Officer	Department of State OES/PA Room 5805 Washington, DC, U.S.A	Phone : 1-202-647-3879 E-mail : wilburm2@state.gov
Nancy Daves	International Coordinator	National Marine Fisheries Services 1315 East West Highway Silver Spring, MD 20910	Tel. 301 713 2319 ext. 413 Fax: 301 713 0376 E-mail: nancy.daves@noaa.gov
Arthur Paterson*	International Relations Specialist	National Ocean Service (NOAA) USA	Tel. 301 713 3078 Fax: 301 7113 4263 E-mail: arthur.e.paterson@noaa.gov
Gilberto Cintron-Molero	Chief Western Hemisphere Program	US Fish and Wildlife Service 4401 N Fairfax Dr. Arlsq 740 Arlington VA 22203	Tel. 703 358 1765 Fax: 703 358 2849 E-mail: gil_cintron@fws.gov

ANIMAL WELFARE INSTITUTE

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Milton Kaufmann**	Representative	19102 Roman Way, Montgomery Village, MD 20866, U.S.A	Phone : (301) 948 1831 Fax : (301) 948 1831 E-mail :
Thomas Garrett**	Rural Affairs Director	1686 34 th Street, Washington DC 20067, USA or Garrett Route, Rock River, Wyoming 82083, USA	Phone : 307-322-5883 Fax : 307-322-5882 E-mail : tomotm@netcommander.com

ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Mario Estrada*	Director, Sustainable Tourism	Asociación de Estados del Caribe 5-7 Sweet Briar Rd. St. Clair. Port-of-Spain Trinidad, W.I.	Tel. (868) 622 95 75 Ext. 240 Fax : (868) 622 1653

CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL SPAW (RAC-SPAW)

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Bernard Domenjoud	Director	RAC-SPAW 1Rue du Capitaine Bébel 97100 Basse-Terre, Guadeloupe, France	Phone : 0590 410451 Fax : 0509 410462 E-mail : domenjoud@outremer.com

**SECRETARIA DE LA CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES)**

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Willem Wijnstekers*	Secretary General	15 Chemin des Anemones, CH- 1219, Geneva, Switzerland	Phone : 41229178149 Fax : E-mail : willem.wijnstekers@unep.ch

**EASTERN CARIBBEAN COALITION FOR ENVIRONMENTAL AWARENESS /
ENVIRONMENT AWARENESS GROUP (ECCEA/EAG)**

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Sherrod James	SP2 Coordinantor	Long Street, St. John Antigua & Barbuda	Phone : 1-268-462-6236 Fax : 1-268-4637740 E-mail : cag@condw.ag
Lesley Suttly*	Head of Operations/C.E.O.	Museum Histoire Naturelle (Galleries de Géologie et Botanique) BP 4030, Terrers Sainville, 97254, Martinique CEDEX, Fort de France	Phone : 596 6567 25 GSM : 596 332348 Fax : 596 656725 E-mail : l.suttly@wanadoo.fr Eccea@candw.lc

DELEGATION OF THE ENVIRONMENT COMMISSION IN BARBADOS

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Hans Lancee	Environmental and Tourism Advisor	Mearne House Marine Garden Hastings Christ Church Barbados	Phone : 1-246-427-4362 ext.222 E-mail : hans.lancer@delbrb.cec.eu.int

GREENPEACE

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Juan Carlos Cantú Guzmán	Coordinador Campaña Biodiversidad	Andalucía 218 Col. Alamos México	Phone : 55906868 Fax : 55905585 E-mail : juan.carlos.cantu@mx.greenpeace.org
Geert Drieman	Director Int.& Legal Affairs	Keizersgracht 174 1015 st Amsterdam Holland	Phone : 00-31-20-5249537 Fax : 00-31-20-5236.618 E-mail : gdrieman@ams.greenpeace.org

INTERNATION FUND FOR ANMAL WELFARE (IFAW)

Participantes	Titulo	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Carole Carlson	Sr. Marine Habitat Advisor	411 Main Street Yarmouth Port MA 02675 USA	Phone : 1508 7442086 Fax : 1508 7442089 E-mail : ccarlson@ifaw.org
Beatriz Bugada Bernal	Directora para America Latina	International Fund for Animal Welfare IFAW Prol. Angelina No. 10 Col. Guadalupe Inn Mexico D.C.	Phone : 56-61-0166 E-mail : bbugada@ifaw.org

IWMC- WORLD CONSERVATION TRUST

Participantes	Titulo	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Jaques Berney	Executive Vice-President	IWMC World Conservation Trust 3 Passage Montriond CH – 1006 Laussane Switzerland	Phone: 4121 6165000 Fax: 4121 6165000 E-mail: iwmcch@iwmc.org

MONITOR INTERNATIONAL

Participantes	Titulo	Dirección	Tel./Fax/e-mail
David Read Barker	President	300 State Street Annapolis, MD 21403 USA	Phone: (410) 262-5155 Fax: (410) 268-8788 E-mail: drbarker@monitorinternational.org

PRO-NATURALEZA

Participants	Title	Address	Tel./Fax/e-mail
María Elena Ibarra-Martin	Presidenta	Calle 16 #114 e/ 1ra y 3ra, Playa Ciudad Habana	Phone : 23-0617, 22-5223 Fax : (537) 24-2087 E-mail : cim@nova.uh.cu

THE NATURE CONSERVANCY (TNC)

Participantes	Titulo	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Randall Curtis	Director of Policy & Conservation Finance	4245 N. Fairfax Dr. Arlington VA 22203, USA	Tel. 703 841 4864 E-mail: rcurtis@tnc.org

THIRD MILLENIUM FOUNDATION

Participantes	Titulo	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Domitila Senni*	Chairperson	Los Fossil Aq 06060 Paciano (PG) Italy	Phone: 39-075-830351 Fax: 39-075-830381 E-mail: 3mf@3rdmf.org

PROGRAMMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Participantes	Título	Dirección	Tel./Fax/e-mail
Arnaud Peral	Programme Officer	Calle 18 No. 110 e/ 1ra y 3ra Nirandar, La Habana	Tel. 24 1512 to 15 Fax: 24 1516 E-mail: arnaud.peral@undp.org

SECRETARIA DEL PROGRAMA AMBIENTAL DEL CARIBE

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Unidad de Coordinación Regional (PNUMA-UCR/RAC)

14-20 Port Royal St., Kingston, Jamaica

Tel: (876) 922-9267

Fax: (876) 922-9292

Participantes	Título	e-mail
<i>Nelson Andrade Colmenares</i>	Co-ordinador	nac.uneprcuja@cwjamaica.com
<i>Timothy J. Kasten</i>	Co-ordinador Adjunto Interino y Oficial de Programa AMEP	tjk.uneprcuja@cwjamaica.com
<i>Alesandra Vanzella-Khouri</i>	Oficial de Programa SPAW	avk.uneprcuja@cwjamaica.com
<i>Luc St-Pierre</i>	Oficial de Programa CEPNET	lsp.uneprcuja@cwjamaica.com
<i>José Maria Beato</i>	Administrador	txema.uneprcuja@cwjamaica.com
<i>Lloyd Gardner</i>	Consultant	lgardne@uvi.edu
<i>Ingrid Lee Smart</i>	Analista de Sistema	uneprcuja@cwjamaica.com
<i>Brenda L. Dewdney</i>	Secretaria Bilingüe (SPAW)	uneprcuja@cwjamaica.com
<i>Donna Henry Hernandez</i>	Secretaria Bilingüe (CEPNET)	uneprcuja@cwjamaica.com